

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACIA INTERNACIONAL

PERFIL DEL TITULADO

Disponer de profesionales formados en la abogacía transnacional y por lo tanto con capacidad para manejar e implementar las herramientas y mecanismos que servirán para afrontar situaciones que se presentan en un entorno global, creemos que contribuirá a cubrir un importante vacío formativo y a una demanda tanto de los alumnos como del propio mercado jurídico.

La inserción laboral de los profesionales formados gracias al Máster de Abogacía Internacional contribuirá a satisfacer esta exigencia del mercado jurídico no sólo en relación con los despachos de abogados, que también han modificado su perfil tradicional enfocado en el derecho nacional para dar el paso a estructuras transnacionales que demandan especialistas en entornos globales, sino también las empresas de proyección internacional, así como las organizaciones internacionales que reclaman profesionales formados en la abogacía internacional.

Consecuencia de esta evolución, ha surgido un fuerte interés académico en la formación de especialistas en la abogacía internacional. El máster que se ofrece tiene como virtualidad conjugar el lado académico, en cuanto supone la especialización en conocimientos jurídicos específicos de la abogacía internacional que generalmente no se han estudiado en el Grado, así como la adquisición de competencias propias de la práctica de la abogacía internacional en sus aspectos transaccional y de litigación. El enfoque metodológico que se propone para el título de máster intenta serlo desde una perspectiva eminentemente práctica que permita aunar no sólo los elementos sustantivos conceptuales necesarios en un entorno jurídico internacional, sino también las destrezas, habilidades y competencias idóneas para el desarrollo de una práctica transnacional.

COMPETENCIAS

* Competencias Básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

*** Competencias Generales**

CG1: Percibir el carácter multidisciplinar del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos, especialmente desde una perspectiva internacional.

CG2: Integrar, gestionar, identificar, organizar y analizar información jurídica.

CG3: Formular juicios críticos, valorarlos y comunicar sus conclusiones de forma clara y ordenada.

CG4: Evaluar el desarrollo de la actuación personal y colectiva, identificando el trabajo riguroso y bien hecho, así como los errores, argumentando y proponiendo soluciones alternativas para mejorar procesos y resultados.

CG5: Reconocer la creciente importancia del trabajo en equipo y demostrar capacidad de iniciativa, creatividad y sentido de la responsabilidad, manteniendo el interés durante todo el proceso.

CG6: Adaptación e integración en diferentes grupos de trabajo, manteniendo relaciones y comunicaciones fluidas, respetando ideas y soluciones aportadas por otros con actitud de cooperación y tolerancia, compartiendo responsabilidades y dando y recibiendo instrucciones.

CG7: Desarrollar trabajos profesionales en equipos interdisciplinares e internacionales, adquiriendo la capacidad de integrar aportaciones diversas en entornos multiculturales y jurídicos diversos hacia un objetivo común.

CG8: Adquisición de una conducta adecuada y correcta a nivel internacional, especialmente en el caso del cumplimiento normativo y de

la gestión de conflictos de intereses tanto en la negociación de contratos y su ejecución, como en la fase de resolución de disputas.

CG9: Capacidad de entender la función de asesoramiento en un ámbito más amplio como el transnacional

CG10: Capacidad de aplicar en entornos nuevos y multidisciplinares los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la globalidad e internacionalidad del Derecho.

*** Competencias Específicas**

CE1: Ser capaz de redactar escritos jurídicos en español e inglés en entornos de negociación de contratos, realización de operaciones transnacionales, así como en un entorno conflictual internacional.

CE2: Comprender los diversos tipos de conflictos de intereses presentes en toda actividad de negociación o de resolución de disputas en el marco de la abogacía internacional y analizar su influencia en el desarrollo del servicio jurídico que se haya de prestar en atención a las partes involucradas: las empresas, el Estado, o las personas físicas.

CE3: Negociar para resolver y/o evitar situaciones de conflicto jurídico, que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo.

CE4: Saber presentar un resultado satisfactorio para el cliente cuando el proyecto requiera coordinar tiempos y equipos con diferentes zonas horarias, jurisdicciones, culturas y expectativas, para finalizar un proyecto, consistente en cerrar una operación, o tramitar una disputa ante diversos tribunales.

CE5: Saber comprender y adaptar al entorno legal las distintas fases de un proyecto tanto en el ámbito contractual como en el procedimental: inicio y planificación, toma de decisiones, gestión de los conflictos de intereses, monitorización y control de la ejecución.

CE6: Diseñar un programa de asesoramiento en medidas de cumplimiento normativo internacional, a partir de la identificación, planificación y mitigación de los riesgos que surjan en la llevanza de temas legales.

CE7: Aprender los conceptos e instituciones jurídicas claves en el Derecho de otras jurisdicciones, especialmente los provenientes del sistema del *common law* y su comparación y contraste con las principales instituciones de derecho continental.

CE8: Aprender los principios e instituciones jurídicas claves en el Derecho transnacional y en el Derecho internacional público, y entender los canales a través de los cuales los intereses protegidos por las diversas ramas pueden confluir y relacionarse, bien mediante la transmisión de principios y

enseñanzas, bien a través del conflicto entre los mismos, y la necesidad de alcanzar equilibrios complejos.

CE9: Capacidad para entender las implicaciones económicas de las decisiones jurídicas, y la perspectiva financiera a la hora de considerar un cliente o un proyecto.

CE10: Capacidad para entender las sociedades mercantiles en clave de la diversidad de intereses que se manifiestan en las mismas, sus puntos de confluencia, y de conflicto, así como la diversidad de problemas de agencia que se pueden dar, y los mecanismos, legales y derivados de la autonomía de la voluntad, para su solución.

CE11: Capacidad para extrapolar los intereses en juego en las operaciones mercantiles a un entorno transfronterizo, donde las preferencias de las diferentes partes pueden variar, y los mecanismos legales para solucionar los conflictos pueden ser diversos, de modo que resulte posible entender las prioridades de cada parte en cada contexto.

CE12: Capacidad de aunar la perspectiva contractual, sujeta a la autonomía de la voluntad, y a la negociación bilateral, con la perspectiva multilateral, y con la perspectiva del interés público, como agente distinto, conjugando los intereses no representados en el proceso negociador y los límites a la autonomía de la voluntad.

CE13: Capacidad para entender los principales aspectos tributarios que es preciso tener en cuenta en un entorno de actividad transfronteriza, particularmente aquellos que derivan de convenios internacionales y de la planificación fiscal internacional.

CE14: Capacidad de conciliar perspectivas interpretativas jurídicas con las económicas y contables para diseñar transacciones y estructuras que aúnen la optimización fiscal con el cumplimiento más escrupuloso de la legalidad.

CE15: Conocer los trámites que integran los distintos procedimientos arbitrales y judiciales a nivel internacional.

CE16: Capacidad de integrar el conocimiento de las diferentes fases de un procedimiento internacional en una perspectiva secuencial, donde se anticipen los diferentes escenarios y se prepare la mejor estrategia para el procedimiento.

CE17: Capacidades avanzadas para la ejecución y coordinación transnacional de actuaciones para la práctica de pruebas, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales en situaciones complejas.

CE18: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales internacionales.

CE19: Capacidad de análisis crítico de documentos contractuales, procesales y de textos jurídicos de origen internacional para su correcta interpretación y ejecución.

CE20: Capacidad de extraer criterios comunes de fuentes diversas de tradiciones jurídicas distintas, y formular propuestas y posiciones no basadas en argumentos de autoridad, sino de coherencia.

CE21: Asesorar en materias de cumplimiento normativo, derecho societario, contractual, procesal, laboral, administrativo y tributario desde el punto de vista de la abogacía internacional.

CE22: Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la abogacía transnacional en sus relaciones con los clientes y otros operadores jurídicos, así como la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes.